

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 190-2005

Guatemala, 18 de octubre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia solicita una modificación presupuestaria a favor del Fondo de Inversión Social -FIS-, que tiene como objetivo ampliar el espacio presupuestario de los préstamos Nos. BCIE-1505 "Programa Fondo de Inversión Social" que le permita incrementar su ejecución y OPEP 797-P "Fondo de Inversión Social II" para su liquidación en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 628, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
663	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	21	268,000.00	268,000.00
		52	52	<u>5,175,827.73</u>	<u>5,175,827.73</u>
				<u>5,443,827.73</u>	<u>5,443,827.73</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 21 Ingresos tributarios IVA Paz
52-401-0051 Préstamo BCIE-1505 "Programa Fondo de Inversión Social"
52-402-0045 Préstamo BID-1162/OC-GU "Programa de Desarrollo para el Oriente" -PRORIENTE-
52-404-0008 Préstamo OPEP-797-P "Fondo de Inversión Social II"

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>5,443,827.73</u>	<u>5,443,827.73</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>5,443,827.73</u>	<u>5,443,827.73</u>
Componentes de Inversión	<u>5,443,827.73</u>	<u>5,443,827.73</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	<u>5,443,827.73</u>	<u>5,443,827.73</u>

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (Q.5,443,827.73), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



Maria Antonieta de Bonilla
María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

AJVC

Lic. Edwin Giovanni Verhena
Lic. Edwin Giovanni Verhena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

